

Los Alcaldes mayores debieran tratarse como Aleros y
 tener su asiento y lugar despues de la Ciudad: En esta citada
 Acordo; Que los Cavalleros Comisarios nombrados para haer
 esta Visita no asistan a ella, Y se protexa una, dos, y tres veces
 y las demas en dño necesarias como perjudicial a las regalias
 de esta Ciudad, quien de a luego la contradire y aleana lo q
 combenga a su defensa en el Real Consejo de Castilla, Represen
 tando a este Supremo Tribunal esta novedad con las razones
 y fundamentos que apoyan la Justicia de este Ayuntamiento
 a fin de que resuelva en su favor el que continue en la Regalia
 que hasta aqui. O lo que fuere de su Real agrado.

Oms de nra. sobre
 la Simonia de la Bula
 de la Sta Cruzada, y
 el Papel Sellado.

Vieronse dos Oms de S. M. con tras de siete, y
 treinta de octubre proximo pasado comunicadas por el Co. mo Señor
 Marques de Squilare al Señor Intendente Correo de esta Ciudad;
 Previniedo la primera, como habiendo resuelto el Rey se Admi
 nistrasen de cuenta de su Real Hacienda y a las Ordenes de su Co.
 la Simonia de la Bula de la Sta Cruzada, y el dño y regalia del Papel
 sellado, se havia nombrado por Director de ambos Ramos al Sr
 D. Juan Co. de Carrasco del Consejo de S. M. y a su Señoria para que
 en esta Provincia puese todo el auxilio y proteccion que se nere
 site en lo que mira a la distribucion de la Bula y cobro de su Simonia,
 y lo mismo en quanto al Papel sellado: Y la segunda, como con el
 motivo de esta nueva Administracion se ha dionado S. M. de la
 rax que el conocimiento de correos y culpas de los Excursores
 en la inobervancia del uso del Papel sellado pertenere a los In
 tendentes y subdelegados de la D. Superintendente Gñal con lo de
 mas que contienen; Y tambien venieron en Carta de dño por Director
 con tras de veinte y cinco de el mismo octubre, dirigida a su Señoria
 sobre el mismo asunto del Papel sellado, que de todas se hizo
 relacion; Y la Ciudad habiendolas oydo obedezio a las Oms con
 el respeto debido; Y Acordo se Copien, y repongan en el Libro
 de Cantas Reales.

Viose una Oñ del Sr. mo Señor Marq. del Campo el

